

TEMUCO,

11 MAR 2026

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 1 espacio de comercialización para "Food Truck" los días 07 y 08 de marzo de 2026, en la actividad denominada "Copa 8M, Mujeres al Tenis" a realizarse en Parque Estadio Germán Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, la participante se encuentra desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Resolución Sanitaria del carro Food Truck donde se elaboraron los productos.

**DECRETO:**

1.- Regularícese el funcionamiento de 1 espacio de comercialización para "Food Truck", cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que exponga y comercialice sus productos en la actividad denominada "Copa 8M, Mujeres al Tenis", en Parque Estadio Germán Becker de la comuna de Temuco, los días 07 y 08 de marzo de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	DEL RÍO	BROOKS	NICOLE ALEJANDRA	[REDACTED]	CÓMIDA RÁPIDA	SIN MOROSIDAD

2.- La persona individualizada en nómina deberá cancelar la suma de 0,15 UTM respecto de la Ordenanza N°002 en su título VI., Art. 13, número 7, sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determiné, y 0,0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

**IDDOC: 3269902**

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional Contrata grado 9, encargado del Departamento Desarrollo Económico, quién en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JGL/RRM/rna

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica